

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO, RECINTO DE RÍO PIEDRAS
DEPARTAMENTO DE MÚSICA
Sílabo del Curso – MUSI 4003
Piano Básico II

Dr. Félix Rivera Guzmán

Correo electrónico: felix.rivera5@upr.edu

Horas de Oficina (tentativas): lunes y miércoles de 11:30 am a 12:30 pm, 3:30 pm a 4:00 pm; martes y jueves de 1:00 pm a 1:30 pm. Otros días y horarios por acuerdo.

Descripción del Curso:

Desarrollo de las destrezas aprendidas en Piano Básico I y la ampliación de las mismas en las áreas de técnica, repertorio, lectura a primera vista, armonización e improvisación. Curso presencial. (De surgir alguna interrupción de las clases durante el semestre, se continuarán ofreciendo las mismas utilizando la modalidad a distancia o en línea para cumplir con el prontuario.)

Objetivos:

Al finalizar este curso el estudiante podrá:

1. Leer partituras para piano de nivel intermedio
2. Tocar correctamente piezas de dificultad moderada
3. Armonizar melodías que requieran principalmente acordes primarios (tónica, subdominante, dominante) y secundarios (supertónica, submediante, etc.)

Texto Requerido: Lancaster, E. L., y Kenon D. Renfrow. *Alfred's Group Piano for Adults*. Book 1. 2nd ed. Van Nuys: Alfred, 2008. Estudiantes sin el libro luego de la segunda semana de clases recibirán 0 en clase diaria por cada día sin el mismo.

Teclado: Es necesario tener acceso a un teclado con teclas tamaño estándar, una extensión de 5 octavas y que sea sensible al toque.

Práctica: Debe programar un mínimo de 30 minutos de práctica diaria. Este es un trabajo indispensable para su éxito en este curso.

*Mantener las uñas cortas es parte importante de la técnica pianística, por lo cual es un **requisito** de MUSI 4003.*

Evaluación:

Sistema de calificación: A-F (100-0)

Pruebas Cortas: A+=100, A=95, A-=90, B+=89, B=85, B-=80, C+=79, C=75, C-=70, D+=69, D=65, D-=60, F=0

Primer examen parcial	30%
Segundo examen parcial	30%
Pruebas cortas (c. 4)	20%
Clase diaria (asistencia y preparación)	20%
Total	100%

Evaluación diferenciada para estudiantes con necesidades especiales.

Ley 51

Según la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos, todo estudiante que requiera acomodo razonable deberá notificarlo al profesor el primer día de clase. Los estudiantes que reciban servicios de Rehabilitación Vocacional deben comunicarse con el (la) profesor(a) al inicio del semestre para planificar el acomodo razonable y el equipo de asistencia necesario conforme a las recomendaciones de la Oficina de Servicios a Estudiantes con impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes. También aquellos estudiantes con necesidades especiales de algún tipo de asistencia o acomodo deben comunicarse con el (la) profesor(a). Si un alumno tiene una discapacidad documentada (ya sea física, psicológica, de aprendizaje o de otro tipo, que afecte su desempeño académico) y le gustaría solicitar disposiciones académicas especiales, éste debe comunicarse con la Oficina de Servicios a Estudiantes con Impedimentos (OSEI) del Decanato de Estudiantes, a fin de fijar una cita para dar inicio a los servicios pertinentes

Integridad Académica

La Universidad de Puerto Rico promueve los más altos estándares de integridad académica y científica. El Artículo 6.2 del Reglamento General de Estudiantes de la UPR (Certificación Núm. 13, 2009-2010, de la Junta de Síndicos) establece que "la deshonestidad académica incluye, pero no se limita a: acciones fraudulentas, la obtención de notas o grados académicos valiéndose de falsas o fraudulentas simulaciones, copiar total o parcialmente la labor académica de otra persona, plagiar total o parcialmente el trabajo de otra persona, copiar total o parcialmente las respuestas de otra persona a las preguntas de un examen, haciendo o consiguiendo que otro tome en su nombre cualquier prueba o examen oral o escrito, así como la ayuda o facilitación para que otra persona incurra en la referida conducta". Cualquiera de estas acciones estará sujeta a sanciones disciplinarias en conformidad con el procedimiento disciplinario establecido en el Reglamento General de Estudiantes de la UPR vigente.

La Universidad de Puerto Rico prohíbe el discrimen por razón de sexo y género en todas sus modalidades, incluyendo el hostigamiento sexual. Según la Política institucional contra el Hostigamiento Sexual en la Universidad de Puerto Rico, Certificación Núm. 130, 2014-2015 de la Junta de Gobierno, si un estudiante está siendo o fue afectado por conductas relacionadas a hostigamiento sexual, puede acudir ante la Oficina de la Procuraduría Estudiantil, el Decanato de Estudiantes o la Coordinadora de Cumplimiento con Título IX para orientación y/o presentar una queja.

Contenido del Curso:

1. (U. 14) Escalas menores en tetracordos
2. (U. 15) Escalas menores armónicas y arpegios menores (Grupo 1) y triadas de las escalas menores armónicas
3. (U. 17) Escalas menores armónicas y arpegios menores (Grupo 2) y sus triadas (P.C* sobre las escalas menores armónicas y arpegios menores [Grupos 1 y 2])
4. (U. 18) Escalas y arpegios mayores (Grupo 3) y sus triadas
5. (U. 19) El acorde de la supertónica (P.C. sobre las escalas y arpegios mayores [Grupo3])
6. (U. 20) El acorde de la submediante
7. Repaso
8. Primer examen parcial
9. (U. 21) El acorde de la mediente
10. (U. 22) Escalas menores armónicas y arpegios menores (Grupo 3) y triadas de las escalas menores armónicas
11. (U. 23) Acordes de séptima (P.C. sobre la progresión de la mediente)
12. Repaso
13. (U. 24) Otras escalas (P.C. sobre las escalas menores armónicas y sus arpegios (Grupo 3)
14. (U. 25) Los modos eclesiásticos
15. Segundo examen parcial

* "P.C." significa prueba corta.

Cada dos clases (dos clases = una semana) se comenzará una nueva unidad del libro de texto.

Siempre se trabajará al menos el material que da título a la misma, un ejercicio de armonización y una pieza de repertorio (tomada de la misma unidad o de otra).

De ser necesario, hasta un 25% de las horas de instrucción se darán en línea.

Asistencia y otros asuntos: Se espera la asistencia regular a clases. Las ausencias afectarán negativamente su nota de clase diaria y en casos extremos (e. g., faltar más de 10 veces, con o sin excusa) conllevarán el fracaso del curso. **SI FALTA, USTED ES RESPONSABLE TANTO DEL MATERIAL CUBIERTO COMO DE CUALQUIER TAREA ASIGNADA PARA LA CLASE SIGUIENTE.**

Ausentarse a una prueba (entiéndase “prueba” de aquí en adelante en el sentido de prueba corta o examen) resultará en una nota de F. Por razones de causa mayor, una prueba podría ser reprogramada si usted me lo informa por escrito antes de la fecha de la misma. En el caso de que usted falte a una prueba sin haberlo informado previamente debido a una emergencia, se le volverá a dar la oportunidad de tomarla solo en el caso de que usted presente algún documento como evidencia de su motivo para haber faltado. Se pasará lista aproximadamente 15 minutos después de comenzada la clase, estudiantes que lleguen luego serán anotados como ausentes.

Sólo se administrarán incompletos en casos excepcionales debidamente documentados.

N. B. El uso de teléfonos celulares está terminantemente prohibido, incluyendo enviar o recibir mensajes de texto. Los mismos deberán permanecer guardados y apagados, fuera de su alcance, durante la totalidad de la clase. Además, está prohibido grabar en video o audio la clase, ni siquiera parcialmente.